



RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES A LA PRÓRROGA EXCEPCIONAL DE DETERMINADAS COMISIONES DE SERVICIO DEL PROFESORADO DE LOS CUERPOS DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS, DURANTE EL CURSO 2020/2021.

Mediante Resolución de 26 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se prorrogan con carácter excepcional determinadas comisiones de servicio del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, durante el curso 2020/2021.

El apartado cuarto de la citada Resolución, establece que valoradas las renunciaciones y alegaciones presentadas la Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, dictará resolución aprobando los listados definitivos de comisiones de servicio prorrogadas y no prorrogadas con indicación, en este caso, del motivo y la contestación a las alegaciones presentadas.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados definitivos de comisiones de servicio prorrogadas y no prorrogadas.*

Aprobar las relaciones definitivas de comisiones de servicio prorrogadas, que figuran como anexo I, y no prorrogadas, que figuran como anexo II, con indicación de la causa de denegación de la prórroga, derivadas de la Resolución de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se prorrogan con carácter excepcional determinadas comisiones de servicio del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, durante el curso 2020/2021

Segundo.- *Alegaciones.*

Resolver, conforme se recoge en el anexo III, y debidamente motivadas las alegaciones presentadas contra la citada Resolución de 26 de junio de 2020.

Tercero.- *Publicación.*

De conformidad con el apartado cuarto de la citada Resolución de 26 de junio de 2020, esta resolución y sus anexos serán objeto de publicación en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación y de publicidad, en la misma fecha en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León <http://www.educa.jcyl.es>, a partir de las 14:00 horas del 10 de julio de 2020.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Directora General de



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Recursos Humanos en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 10 de julio de 2020.
LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

(Firmado en el original)
Fdo.: Araceli Valdés Tremiño.